


Luis Octavio Vado

Reforma electoral. ¿Qué es lo electoral?- P2

OPINIÓN**Reforma electoral. ¿Qué es lo electoral?**
 Luis Octavio Vado
 nacional@cronica.com.mx


La reforma electoral es el gran tema político de inicios de este tembloroso 2026. Se anuncia una próxima iniciativa, que seguramente será muy discutida no sólo en el Congreso de la Unión, sino en todas las plazas públicas, tanto físicas como las virtuales; lo que desde luego es muy positivo, porque las elecciones importan a toda la ciudadanía.

Pero, ¿sabemos qué es lo electoral? Pregunta que me parece necesaria antes de analizar cualquier reforma en dicha materia, y de la que me voy a ocupar aquí, sin afán de agotar el tema, sino de mostrar una vista a vuelo de pájaro.

Lo electoral lleva, claramente, la idea de seleccionar a nuestras/os representantes por medio de los votos, de manera que lleguen a gobernarnos aquellas personas que escogamos, sin que cuente su origen, linaje o familia. Esto tiene que ver con, por ejemplo, los requisitos para contender, los plazos para hacer campaña, las prohibiciones aplicables, la definición del lugar donde se pondrán las casillas, el diseño de las boletas electorales, entre otros.

Pero va más allá. Lo electoral tiene que ver, por ejemplo, en la forma en que los votos se convierten en triunfos, en lugares (escaños) en los congresos; de hecho este es uno de los puntos más importantes de la discusión actual, pues se habla de modificar el sistema de representación mexicano, que tiene un componente mayoritario (llega a la curul quien tiene el mayor número de votos en una porción territorial, llamada distrito), y otro de representación proporcional (se asignan escaños a los partidos conforme su votación en un espacio geográfico amplio llamado circunscripción).

De esta manera, existen diversas fórmulas para convertir los votos en espacios de gobierno, y esto sin duda es materia electoral.

También constituye asunto electoral el sistema de partidos; cuestiones como los requisitos para formar uno, el procedimiento que se debe seguir, la estructura que debe de tener, sus obligaciones y, de forma muy importante, sus prohibiciones. No olvidemos, también es electoral la manera en que los partidos pueden financiarse para realizar sus actividades, por ejemplo, ¿contarán con financiamiento público? ¿podrán generar recursos propios? ¿existen fuentes de dinero prohibidas?

Lo anterior va de la mano con la fiscalización electoral: el origen, el monto y el destino de los recursos que utilizan los partidos y las candidaturas. Tema de suyo tan importante como complejo.

Pero no todo son las elecciones con partidos políticos. Existen las candidaturas independientes; y sobre todo, las elecciones en comunidades indígenas y afromexicanas, que pueden realizarse conforme sus propias reglas.

Lo electoral tiene que ver con derechos humanos, de tipo político-electoral, como son los derechos de votar, de contender en las elecciones, de integrar partidos, entre otros. Y sin duda esto también tiene que ver con la adecuada representación de los grupos históricamente vulnerables.

Por último, la materia electoral también comprende a diversas autoridades, tanto las que organizan las elecciones, como el INE en lo nacional y los organismos públicos locales en cada entidad; la justicia electoral federal y los tribunales electorales locales que resuelven los juicios en la materia.

Además, las fiscalías especializadas, que persiguen los delitos electorales.

Como puedes observar, lo electoral es sumamente amplio. Veremos en cuáles de sus vertientes impactará la futura reforma •